

Tema 21. Construcción de una tabla «input-output». Problemas estadísticos y econométricos que plantea. Determinación de las principales magnitudes macroeconómicas.

Tema 22. Estudio matemático del modelo de Leontief. Los coeficientes técnicos como parámetros estructurales del modelo. Solución del modelo: interpretaciones económicas sugeridas por la matriz de coeficientes técnicos A y por los elementos de la matriz inversa de I-A.

**RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se convoca a reconocimiento médico, sorteo y comienzo de los ejercicios a los opositores a plazas vacantes en el Cuerpo de Delineantes Cartográficos.**

De conformidad con las normas de la convocatoria para cubrir diez plazas en el Cuerpo de Delineantes Cartográficos de este Instituto, anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de noviembre de 1961, se fija la fecha del 2 del próximo mes de julio, a las diez de la mañana, para el reconocimiento médico y sorteo de los aspirantes, y la de 3 del mismo mes, a la misma hora, para dar comienzo al primer ejercicio de la oposición en los locales de esta Dirección General.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de junio de 1962.—El Director general, Vicente Puyal.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección séptima (Personal).

## MINISTERIO DE HACIENDA

**ORDEN de 5 de junio de 1962 por la que se acepta y se dispone la publicación de la relación de opositores aprobados en la oposición al Cuerpo de Aparejadores al servicio de la Hacienda pública.**

Ilmo. Sr.: Ultimada la actuación del Tribunal constituido para juzgar la oposición para cubrir once plazas de Aparejadores al servicio de la Hacienda Pública, convocada por Resolución de la Dirección General de Impuestos sobre la Renta de 14 de diciembre de 1961, y de conformidad con la Orden ministerial de 16 de marzo de 1961,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas, se ha servido aceptar la relación de los opositores aprobados, conforme a lo prevenido en la referida Orden de convocatoria, y disponer su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», como anejo a esta Orden.

Los interesados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de 10 de mayo de 1957, deberán aportar en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de esta Orden, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la norma decimosexta de la repetida Orden de convocatoria.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de junio de 1962.—P. D., Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos sobre la Renta.

*Relación que se cita de señores Aparejadores que han sido aprobados en la oposición convocada por Resolución de la Dirección General de Impuestos sobre la Renta, de conformidad con la Orden ministerial de 16 de marzo de 1961, con expresión de la total puntuación por cada uno de ellos alcanzada*

N.º de orden	Nombre y apellidos	Puntuación
1	D. Santiago Climent de Francisco.	130
2	D. Manuel Riquelme Apruzzese ...	124
3	D. Joaquín de Frutos y de Frutos.	120
4	D. Juan Antonio Lizancos Aguirre.	119
5	D. Daniel Redondo Morales .....	116
6	D. Emilio Torres García .....	112

N.º de orden	Nombre y apellidos	Puntuación
7	D. Martín Lago Delgado .....	110
8	D. Aurelio Ibarrondo Fragueta .....	108
9	D. Miguel Alcaraz Puelo .....	106
10	D. Rafael Serrano García .....	104
11	D. Carlos Serrano Micó .....	96

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**RESOLUCION del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se convoca oposición de acceso a cursos de habilitación de Secretarios de primera categoría de Administración Local.**

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Consejo de Patronato de este Instituto y con sujeción a la Resolución de la Dirección General de Administración Local de 28 de marzo de 1962, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 1 de mayo corriente, se convoca oposición de ingreso en la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos para seguir en ella dos cursos, de duración mínima de cuatro meses cada uno, que habilitarán para obtener el título de Secretario de primera categoría de Administración Local e ingresar en el Escalafón del Cuerpo.

Simultáneamente se convoca concurso entre Secretarios de segunda categoría para cubrir el cupo reglamentario de las vacantes anunciadas.

La oposición se regirá por las siguientes normas, aplicables también al concurso en lo que sea congruente con este sistema de selección:

1.ª Con arreglo a las prescripciones del Reglamento del Instituto y del de Funcionarios de Administración Local queda fijado en cincuenta y una el número de plazas que han de ser provistas en esta convocatoria, aunque, de conformidad con la norma primera del artículo 138 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, será sustraída a la oposición la tercera parte del número de plazas, o sea diecisiete, las cuales quedarán reservadas a los Secretarios de segunda categoría que habiendo prestado servicios durante más de diez años y poseyendo el título de Licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas solicitaren el acceso a la primera categoría, tomando parte en la presente convocatoria.

Si el número de solicitantes del Secretariado de segunda categoría fuese inferior al de las plazas que corresponde a su cupo, las vacantes serán incorporadas a las que deben ser provistas por oposición, pero si resultare superior, tendrán preferencia los aspirantes que acrediten mayor tiempo de servicio en el Cuerpo.

Los Secretarios de segunda categoría que resultaren admitidos tendrán acceso directo al curso de ampliación previsto en el artículo 35 del Reglamento provisional del Instituto, de 24 de junio de 1941.

2.ª Los ejercicios se celebrarán en el Instituto de Estudios de Administración Local ante uno o más Tribunales, integrados por el Director general de Administración Local o el Director del Instituto, que presidirán por este orden, y por miembros pertenecientes al Instituto y a su Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos, hasta completar el número de tres o cinco Jueces. En todo caso se requerirá la presencia de tres miembros para que los Tribunales puedan actuar válidamente.

3.ª Los aspirantes cursarán las solicitudes, según modelo número 1, a la Dirección del Instituto, presentándolas en la Secretaría General, calle de Joaquín García Morato, 7, cualquier día hábil, de diez de la mañana a una de la tarde, durante el plazo de treinta días, también hábiles, contados a partir de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», o bien remitiéndolas dentro del mismo plazo a dicha Secretaría General por alguno de los medios autorizados por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Los residentes en el extranjero podrán cursar sus instancias